

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°116-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 09 de mayo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El Oficio N°038-DEFP-FFB-UNAP-2022, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, donde solicita Regularizar Resolución Decanal para el Retiro Total del II Semestre Académico 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional; quien solicita regularizar la emisión de la Resolución Decanal autorizando el Retiro Total del Semestre Académico II- 2021; por motivos estrictamente de salud como indica documentos presentados que no le permite continuar con sus estudios a favor de la alumna Esther Victoria Solsol Diosa, con D.N.I N°72952656, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y de conformidad con el Reglamento Académico vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Retiro Total del Semestre Académico II- 2021; a favor de la alumna que se detalla a continuación:

N°	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS
01	72952656	Esther Victoria Solsol Diosa

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente regularización de la Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: DEFP, ORSA, Archivo.
ACNR/mngd



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019